

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

| |
|--|
| NEPR Received: Dec 14, 2020 6:42 PM |
|--|

IN RE: SOLICITUD DE PROPUESTAS
PARA GENERACION TEMPORERA DE
EMERGENCIA

CASO NÚM.:
NEPR-AP-2020-0001

ASUNTO:
Extensión de Término; Reporte de Estatus y
Progreso

**SOLICITUD DE BREVE EXTENSIÓN DE TÉRMINO PARA
PRESENTAR REPORTE DE ESTATUS Y PROGRESO**

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA:

COMPARECE la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico a través de la representación legal que suscribe y muy respetuosamente alega, expone y solicita:

El 22 de mayo de 2020, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público (el “Negociado de Energía” o “Negociado”) emitió Resolución y Orden¹ ordenando a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la “Autoridad”) a presentar los días 15 y 30 de cada mes, un informe detallado de progreso sobre las obras de reparación llevadas a cabo en la Central Costa Sur (el “Informe de Progreso”). La Autoridad le ha dado fiel cumplimiento a la Orden del 22 de mayo desde la fecha en que se dictó hasta el presente. El próximo Informe de Progreso vence mañana, 15 de diciembre de 2020. Sin embargo, debido a unas revisiones de calendario y temas de asuntos mecánicos, el mismo no estará listo para radicación.

¹ Resolución y Orden del Negociado de Energía del 22 de mayo del 2020 (la “Orden del 22 de mayo”).

La Autoridad solicita una breve prórroga de cinco (5) días laborales, es decir hasta el próximo lunes, 21 de diciembre de 2020, para radicar el Informe de Progreso actualizado con la información completa necesaria para cumplir con la Orden del 22 de mayo.

POR TODO LO CUAL, la Autoridad respetuosamente solicita que el Negociado de Energía tome conocimiento de lo aquí informado y declare HA LUGAR una breve extensión de cinco (5) días laborables para radicar el Informe de Progreso correspondiente al 15 de diciembre del 2020.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, este 14 de diciembre de 2020.

/s Katuska Bolaños Lugo
Katuska Bolaños Lugo
kbolanos@diazvaz.law
TSPR 18,888

DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, P.S.C.
290 Jesús T. Piñero Ave.
Oriental Tower, Suite 1105
San Juan, PR 00918
Tel. (787) 395-7133
Fax. (787) 497-9664

CERTIFICADO DE NOTIFICACIÓN

Certifico que en el día de hoy he radicado esta moción utilizando el sistema electrónico de radicación del Negociado de Energía en la siguiente dirección: <http://radicacion.energia.pr.gov> y, además, que he enviado copia de cortesía vía correo electrónico a rstgo2@gmail.com; rolando@bufeteemmanuelli.com; jessica@bufete-emmanuelli.com; notificaciones@bufete-emmanuelli.com; pedrosaade5@gmail.com; larroyo@earthjustice.org.

En San Juan, Puerto Rico, a 14 de diciembre de 2020.

s/ Katuska Bolaños Lugo
Katuska Bolaños Lugo